Sobrevivientes de Louisiana afectados por el Huracán Ida pueden solicitar asistencia de FEMA

Release Date: agosto 31, 2021

BATON ROUGE, La. – Los propietarios e inquilinos de Louisiana afectados por el huracán Ida que viven en parroquias recientemente designadas para Asistencia Individual podrían ser elegibles para recibir ayuda de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

Las parroquias son: Ascension, Assumption, East Baton Rouge, East Feliciana, Iberia, Iberville, Jefferson, Lafourche, Livingston, Orleans, Plaquemines, Pointe Coupee, St. Bernard, St. Charles, St. Helena, St. James, St. John the Baptist, St. Martin, St. Mary, St. Tammany, Tangipahoa, Terrebonne, Washington, West Baton Rouge, y West Feliciana.

Si usted tiene seguro de propietario o inquilino, debe presentar una reclamación lo antes posible. Por ley, FEMA no puede duplicar beneficios por pérdidas cubiertas por el seguro. Si no tiene seguro o tiene seguro insuficiente, usted puede ser elegible para recibir asistencia federal.

La forma más rápida y sencilla de solicitar es visitando disasterassistance.gov/es.

Si no le es posible solicitar en línea, llame al 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585). Las líneas telefónicas libre de costo están disponibles de 6 a.m. a 10 p.m. CDT, los siete días de la semana. Aquellos que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben actualizar a FEMA con su número específico asignado a ese servicio.

Cuando solicite asistencia, tenga la siguiente información disponible:

- Un número de teléfono actual donde se le pueda contactar
- Su dirección física al momento del desastre y la dirección donde reside actualmente

- Su número de seguro social, si está disponible
- Un desglose general de los daños y pérdidas
- Si tiene seguro, el número de póliza de seguro o el nombre de su agente y compañía de seguros.

Tan pronto como sea seguro hacerlo, comience a limpiar. Tome fotografías para documentar los daños y comience la limpieza y las reparaciones para evitar daños mayores. Recuerde guardar los recibos de todas las compras relacionadas con la limpieza y reparación.

La asistencia por desastre podría incluir ayuda económica para alojamiento provisional y reparaciones a la vivienda, junto con otros programas para ayudar a las familias a recuperarse de los efectos del desastre.

Los préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa de EE.UU. (SBA) están disponibles para dueños de vivienda, inquilinos y empresas de cualquier tamaño, y la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro. Al igual que FEMA, la SBA no puede duplicar los beneficios por pérdidas cubiertas por el seguro.

- Para las pequeñas empresas, las que se dedican a la acuicultura y la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro, hay hasta $2 millones disponibles para las necesidades de capital de trabajo, incluso si no hubo daños a la propiedad, con un préstamo máximo de $2 millones para cualquier combinación de daños a la propiedad y necesidades de capital de trabajo.
- Para propietarios de viviendas: hasta $200,000 están disponibles para reparar o reemplazar su residencia principal. Para propietarios e inquilinos: hasta $40,000 están disponibles para reemplazar propiedad personal, incluso vehículos.

Las empresas y residentes pueden solicitar en línea, en https://disasterloanassistance.sba.gov (enlace en inglés). Si tiene preguntas y necesita ayuda para completar una solicitud, llame al 800-659-2955 o envíe un correo electrónico a FOCWAssistance@sba.gov. SBA responderá preguntas específicas sobre cómo un préstamo por desastre puede ayudar a cada sobreviviente a recuperarse del daño causado por el desastre.

Para obtener la información más reciente, visite fema.gov/es/disaster/4611. Siga la cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA en twitter.com/FEMARegion6

(enlace en inglés) o en Facebook, en https://www.facebook.com/FEMARegion6/ **(enlace en inglés)**